LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE INDIVIDUALIZADAS DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS.

Las unidades de aprendizaje individualizadas (UAI) son aquellas que tienen como objetivo desarrollar investigación biológica, básica y aplicada en el área de interés del discente bajo la dirección de un profesional especializado.

Estas unidades de aprendizaje cubrirán sesenta y cuatro horas por periodo con un total de cuatro créditos semestrales o inter-semestrales cada una.

Propósito de las UAI: Desarrollar una investigación documental que prepare al discente en la búsqueda, análisis, elección de información y comunicación necesaria para sustentar una investigación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Cualquier profesor interesado en impartir Unidades de Aprendizaje Individualizadas deberá apegarse estrictamente a los presentes lineamientos.
2. La comisión de UAI estará compuesta de tres profesores de tiempo completo de la Facultad de Ciencias.
3. La comisión será nombrada por los H. Consejos Académico y de Gobierno.
4. La comisión de las UAI serán las encargadas de revisar y en su caso aprobar la viabilidad del proyecto para su registro, atendiendo los presentes lineamientos.
5. La comisión deberá supervisar la operatividad de los formatos y el mecanismo de registro.
6. La comisión de UAI revisará la pertinencia del profesor para impartir las UAI mediante el CVU, contar con la infraestructura, disponibilidad y tiempo.
7. La Comisión deberá elaborar una base de datos que de seguimientos a los proyectos durante el tiempo que dure su Comisión. Deberá incluir: semestre en que se realiza, proyecto, autores, conclusión e indicar si fue presentado en coloquio y si con este trabajo optan para trabajo de tesis y titulación.
8. Los Profesores de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la UAEMéx podrán asesorar hasta 10 alumnos de unidades de aprendizaje individualizadas.

9. Los profesores de Asignatura de la Licenciatura de Biología activos durante los dos últimos semestres previos al registro de UA podrán asesorar hasta 5 alumnos de unidades de aprendizaje de Proyecto de Investigación 1-4 y Seminario de Titulación 1 y 2.

10. Los profesores externos solo podrán asesorar como máximo dos alumnos de unidades de aprendizaje de Proyecto de Investigación 1-4 y Seminario de Titulación 1 y 2, siempre y cuando estén adscritos como académicos de una institución educativa.

LINEAMIENTOS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

Docente

1. El profesor que imparta las UAI de Análisis documental y Comunicación Científica deben ser de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la UAEMéx.
2. El profesor que dirija el desarrollo del trabajo debe ser afín al tema elegido y proporcionar el tiempo, espacio y recursos.
3. El profesor responsable de la UAI deberá supervisar y revisar los avances del proyecto y otorgar una calificación parcial, ordinaria, extraordinaria y a título de suficiencia según corresponda en tiempo y forma.

Discente

1. Todos los alumnos de la licenciatura en Biología pueden cursar estas unidades de aprendizaje preferentemente en el segundo y tercer semestre.
2. Dado que las unidades de aprendizaje son de complejidad creciente se sugiere que el alumno no pueda cursar Comunicación Científica sin haber acreditado Análisis documental.
3. El alumno elegirá un tema de su interés dentro de las Ciencias Biológicas que desarrollará formal y sistemáticamente durante el semestre o intersemestre.
4. El alumno deberá llenar el formato de registro de UAIndividualizadas (disponible en la página de la Facultad de Ciencias) con la información respectiva sobre el proyecto a desarrollar, el cual deberá contar con el visto bueno del profesor responsable y deberá turnarlo a la comisión evaluadora de UAI en tiempo y forma.
5. El alumno deberá registrar la UAI aprobada en las fechas de registro indicadas en el calendario escolar.

6. Cuando el alumno no acredite las evaluaciones parciales presentará un examen escrito como evaluación ordinaria, extraordinaria y a título de suficiencia.
7. El alumno no debe cursar las dos unidades individualizadas en el mismo periodo durante el semestre o en intersemestre.

LINEAMIENTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 1 AL 4

Docente

1. El profesor que imparta las UA's de Proyecto de Investigación 1 – 4 debe ser preferentemente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la UAEMéx o estar adscrito a otra institución educativa.
2. El profesor que dirija el desarrollo del trabajo debe ser afín al tema elegido y proporcionar el tiempo, espacio y recursos.
3. El profesor responsable de la UA deberá supervisar y revisar los avances del proyecto y otorgar una calificación parcial, ordinaria, extraordinaria y a título de suficiencia según corresponda en tiempo y forma.

Discente

1. Todos los alumnos de la licenciatura en Biología pueden cursar estas unidades de aprendizaje preferentemente en el cuarto, quinto, sexto y séptimo semestre.
2. Dado que las unidades de aprendizaje son de complejidad creciente se sugiere que el alumno no pueda cursar Proyecto 2, 3 y 4 sin haber acreditado proyecto 1 o el anterior.
3. El alumno elegirá un tema de su interés dentro de las Ciencias Biológicas que desarrollará formal y sistemáticamente durante el semestre o intersemestre.
4. El alumno deberá llenar el formato de registro de UAIndividualizadas (disponible en la página de la Facultad de Ciencias) con la información respectiva sobre el proyecto a desarrollar, el cual deberá contar con el visto bueno del profesor responsable y deberá turnarlo a la comisión evaluadora de UAI en tiempo y forma.
5. El alumno deberá registrar la UAI aprobada en las fechas de registro indicadas en el calendario escolar.
6. Cuando el alumno no acredite las evaluaciones parciales presentará un examen escrito u oral como evaluación ordinaria, extraordinaria y a título de suficiencia.
7. El alumno no debe cursar dos unidades individualizadas en el mismo periodo durante el semestre o en intersemestre.

LINEAMIENTOS DE SEMINARIO DE TITULACIÓN 1 Y 2

Docente

1. El profesor que imparta las UAI de Seminario de Titulación 1 y 2 debe ser de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la UAEMéx, o de alguna otra institución educativa.
2. El profesor deberá tener un proyecto de investigación preferentemente financiado.
3. El profesor que dirija el desarrollo del trabajo debe ser afín al tema elegido y proporcionar el tiempo, espacio y recursos.
4. El profesor responsable de la UAI deberá supervisar, revisar y retroalimentar los avances del proyecto y otorgar una calificación parcial, ordinaria, extraordinaria y a título de suficiencia según corresponda en tiempo y forma.
5. La calificación de seminarios de titulación 1 y 2 estará constituida por el 90% de la calificación que otorga el profesor responsable de la unidad de aprendizaje y el otro 10% lo otorgará la Comisión Evaluadora de Proyectos en el foro colegiado. El profesor responsable de la UAI está obligado a promediar ambas calificaciones y subirlas al sistema de control escolar en tiempo y forma.
6. El profesor que no asista al foro colegiado o no se apegue a los presentes lineamientos no se le permitirá registrar alumnos el siguiente semestre.
7. En caso de que el profesor responsable de la UAI sea externo, éste último debe aceptar que sólo podrá fungir como Co-Asesor del proyecto en el caso de que el estudiante mantenga el tema para registro de titulación por tesis.
8. Cualquier profesor interesado en dirigir proyectos de Seminario de Titulación 1 y 2 debe apegarse estrictamente a los presentes lineamientos.

Discente

1. Todos los alumnos de la licenciatura en Biología deben cursar estas unidades de aprendizaje en los últimos semestres.
2. Dado que las unidades de aprendizaje son de complejidad creciente se sugiere que el alumno no pueda cursar Seminario de Titulación 2 sin haber acreditado Seminario de Titulación 1.
3. El alumno elegirá un tema de su interés dentro de las Ciencias Biológicas que desarrollará formal y sistemáticamente durante el semestre.
4. El alumno deberá llenar el formato de registro de UAIndividualizadas (disponible en la página de la Facultad de Ciencias) con la información respectiva sobre el proyecto a desarrollar, el cual deberá contar con el visto

bueno del profesor responsable y deberá turnarlo a la comisión evaluadora de UAI en tiempo y forma.

5. El alumno deberá registrar la UAI aprobada en las fechas de registro indicadas en el calendario escolar.
6. El alumno deberá presentar y defender los avances de su proyecto en el Coloquio estudiantil "Esteban Bárcenas Guevara", apegándose a sus lineamientos.
7. Cuando el alumno no acredite el curso en evaluación ordinaria deberá presentar sus avances a la comisión evaluadora correspondiente a Seminarios de Titulación 1 y 2. Esta comisión deberá evaluar objetiva y académicamente el desempeño del estudiante y asignar una calificación, la cual deberá turnar al profesor responsable de la UAI quién deberá registrar la calificación sin alterarla en el sistema en tiempo y forma.
8. El alumno no debe cursar las dos unidades de aprendizaje individualizadas simultáneamente durante el periodo semestral o intersemestre.

Comisión de Elaboración

Dra. Mónica Vanesa Garduño Paz

Dr. Calos J. Aguilar Ortigoza

Dra. Petra Sánchez Nava